



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Juntos...

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



ACUERDO DE CONCEJO N° 083 -2025-MPC

Contumazá, 20 de agosto de 2025

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que los gobiernos locales son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPC del 23 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Que al Celebrarse el 153° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Contumazá, es objetivo del Gobierno Municipal, reconocer la labor de sus hijos predilectos y/o descendientes que destaquen culturalmente en beneficio de nuestro pueblo, región, el país y el extranjero, siendo el premio Mario Florián la máxima condecoración que otorga la Municipalidad provincia de Contumazá, en el ámbito cultural.

Que, las condecoraciones son las máximas distinciones honoríficas que confiere la Municipalidad Provincial de Contumazá, como gobierno local, y son otorgadas a personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas que hayan realizado servicios distinguidos y extraordinarios que hubieren contribuido al desarrollo y progreso vecinal e interinstitucional;

Que, el Hijo Predilecto de Contumazá, Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián, viene destacando profesionalmente en bien de la cultura y la educación de los pueblos de nuestra patria ostentando el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Piura;

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros; en su Sesión Ordinaria del 15 de agosto del 2025;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Juntos...

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR EL PREMIO "MARIO FLORIAN" al Hijo
Predilecto de Contumazá, rector de la Universidad Nacional de Piura

***Dr. Enrique Ramiro Cáceres
Florián***

en reconocimiento a su fructífera labor profesional lo que constituye orgullo para
Contumazá la **"TIERRA DE INTELLECTUALES Y EL BUEN TRIGO"**



ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión documentaria para que realice las coordinaciones correspondientes para
ceremonia protocolar respectiva.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

